INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de agosto del 2019
NOTA DAF/UOC N° 170/ 2019

SEÑORA
Celsa Cano Frutos, Propietaria
KAREN-HAPUC
e-mail: kh.uniformes@gmail.com
Teléfono: (021) 275-627 - (0981) 388-070
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Textiles, Vestuarios e Hilos" con (ID 359.106), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 630/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- **PARTEX de Hugo Oviedo.: para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** por un monto total de **Gs. 64.314.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos catorce mil), IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 630/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I.N.T.N.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de agosto del 2019

NOTA DAF/UOC N° 171 / 2019

SEÑORA
Mónica Inés Pereira Romero, Representante Legal
e-mail: mp.proveedor@gmail.com
Teléfono: (021) 326 4962
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Textiles, Vestuarios e Hilos" con (ID 359.106), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 630/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- **PARTEX de Hugo Oviedo.: para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** por un monto total de **Gs. 64.314.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos catorce mil), IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 630/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

<

Asunción, 21 de agosto del 2019
NOTA DAF/UOC N° 1721 2019

SEÑOR
Hugo Ramón Oviedo Torres, Propietario
PARTEX
e-mail: partex.licitaciones@gmail.com
Teléfono: (021) 326 3589 – (0986) 458-732
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Textiles, Vestuarios e Hilos" con (ID 359.106), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 630/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- ✓ **PARTEX de Hugo Oviedo.: para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** por un monto total de **Gs. 64.314.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos catorce mil), IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 630/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de agosto del 2019
NOTA DAF/UOC N° 173 / 2019

SEÑOR
Lic. Pablo A. Aguilar, Representante
LAKMI S.A.
e-mail: lakmi.sa@hotmail.com
Teléfono: (021) 338-5170 – (0981) 414-650
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Textiles, Vestuarios e Hilos" con (ID 359.106), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 630/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- ✓ **PARTEX de Hugo Oviedo.: para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** por un monto total de **Gs. 64.314.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos catorce mil), IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 630/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

<

Asunción, 21 de agosto del 2019
NOTA DAF/UOC N°/741/ 2019

SEÑORA
Margarita Jorgelina González de Rodriguez, Propietaria
UNIFORMES.PY
e-mail: uniformes.py@gmail.com
Teléfono: (0981) 262-506
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Textiles, Vestuarios e Hilos" con (ID 359.106), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 630/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- ✓ **PARTEX de Hugo Oviedo.: para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** por un monto total de **Gs. 64.314.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos catorce mil), IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 630/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

<